

Dec. No. 441-20 que deroga el artículo 1 del Dec. No. 535-08. Designa a Jimmy Constantino García Saviñón, presidente de la Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos. Modifica el artículo 1 del Dec. No. 432-20. G. O. No. 10989 del 16 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 441-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Queda derogado el artículo 1 del decreto 535-08 del 12 de septiembre de 2008, que designó a **Pascual Alberto Prota Henríquez** presidente de la Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos (ANAMAR).

Artículo 2. Se modifica el artículo 1 del decreto núm. 432-20, del 1 de septiembre de 2020, para que se lea de la manera siguiente:

Artículo 1. Jimmy Constantino García Saviñón queda designado presidente de la Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos (ANAMAR).

Artículo 3. Envíese a la Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos (ANAMAR) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUÍS ABINADER

Dec. No. 442-20 que deroga varios decretos que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior. Nombra a Mariel Patricia Vilchez Bournigal, directora jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores. Deroga el artículo 2 del Dec. No. 361-09. G. O. No. 10989 del 16 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 442-20